

INFORME N°DAIC-S-08 JUOC-LP-06/2017

SEGUNDO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME NºDGA-02 JUOC-L-CI-02/2015 "AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 - ASPECTOS DE CONTROL INTERNO UNIDAD CONTABLE PRESIDENCIA"

LA PAZ - BOLIVIA

2017

ÍNDICE

	Página
ASP	ECTOS GENERALES 3
I.AN	ITECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE, METODOLOGÍA, NORMATIVA4
1.1	ANTECEDENTES
1.2	OBJETIVO
1.3	Овјето
1.4	ALCANCE
1.5	METODOLOGÍA5
1.6	Normativa6
II.	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO6
A)	RECOMENDACIONES CUMPLIDAS6
2.1	Sobrevaluación de la inversión de YPFB en la Empresa YPFB Transierra (Recomendación
	N°2.1)6
2.2	FALTA DE RECONOCIMIENTO FORMAL DE LOS APORTES DE YPFB EN LA EMPRESA PETROANDINA SAM
	(RECOMENDACIÓN N°2.2)
2.3	Incorrecta apropiación de individuales de la cuenta 1109 – Intereses y Comisiones a pagar
	SOBRE DEUDA CRÉDITO SANO (RECOMENDACIÓN N°2.4)
2.4	DIFERENCIA EN LA PROVISIÓN PARA GASTOS Y COSTOS ESTIMADOS POR DEMANDAS CONTRA YPFB
	(RECOMENDACIÓN N°2.6)
2.5	DIFERENCIAS EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PATRIMONIO (RECOMENDACIÓN N°2.7)
2.6	DIFERENCIA EN EXCESO EN LA "DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTOS" DE DICIEMBRE 2014
	(RECOMENDACIÓN N°2.8)9
2.7	DIFERENCIAS ENTRE LOS DATOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS -
	ESTIGIA Y LAS VENTAS MENSUALES DECLARADAS COMO PARTE DE LA LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS IVA-IT
	(RECOMENDACIÓN N°2.12)
2.8	PROYECTO DE MUSEO ITINERANTE EN EJECUCIÓN DESDE LA GESTIÓN 2013 (RECOMENDACIÓN N°2.13) .10
B)	RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS
2.9	FALTA DE ACCIONES RELACIONADAS A LOS FALTANTES Y SOBRANTES DETERMINADOS EN EL REVALÚO
	TÉCNICO DE ACTIVOS FIJOS (RECOMENDACIÓN 2.3)
2.10	SALDOS ACREEDORES REGISTRADOS EN CUENTAS DE ACTIVO Y SALDOS DEUDORES REGISTRADOS EN
	CUENTAS DE PASIVO (RECOMENDACIÓN 2.5)
2.11	Deficiencias en la contabilización de la partida 627 "Intereses de la deuda pública externa a
	LARGO PLAZO" (RECOMENDACIÓN 2.9)
2.12	DEUDAS PENDIENTES DE GESTIONES ANTERIORES Y FALTA DE CONCILIACIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN
	(RECOMENDACIÓN 2.10)15
III.	CONCLUSIÓN17
T\/	DECOMENDACIONES 19

ASPECTOS GENERALES

TIPO DE TRABAJO : PROGRAMADA

SEGUNDO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME N°DGA-02 JUOC-L-CI-02/2015 "AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 - ASPECTOS DE CONTROL INTERNO UNIDAD

CONTABLE PRESIDENCIA"

GESTIÓN : 2017

EQUIPO DE TRABAJO: Lic. José Mauricio Mancilla Lara

DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA

CORPORATIVA

Lic. José Luis Altamirano Quispe

JEFE UNIDAD REGIONAL OCCIDENTE

Lic. Sonia Susana Cuarita Ajno
SUPERVISORA OFICINA CENTRAL

Lic. Eliseo Daniel Aroa Condori

AUDITOR

Lic. Ismael Cipriano Ibañez Bavia

AUDITOR

RESPONSABLES CON

QUIENES SE COMENTARON

LIC. Yovanna Andrea Cecilia Blanco Cuellar

DIRECTORA DE FINANZAS CORPORATIVA

Lic. Marieta Paredes Quispe

JEFE UNIDAD REGIONAL DE CONTABILIDAD

OCCIDENTE

PRESIDENTE EJECUTIVO a. i. YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS

INFORME N°DAIC-S-08 JUOC-LP-06/2017

REF.: SEGUNDO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME N°DGA-02 JUOC-L-CI-02/2015 "AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 - ASPECTOS DE CONTROL INTERNO UNIDAD CONTABLE PRESIDENCIA"

I. ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE, METODOLOGÍA, NORMATIVA

1.1 Antecedentes

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2017 y Memorándum N°DAIC-91/2016 del 28 de noviembre de 2016, de la Dirección de Auditoría Interna Corporativa, como parte de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Empresa emitidos al 31 de diciembre de 2016, se ha efectuado segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N°DGA-02 JUOC-L-CI-02/2015, referido a la "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, al 31 de diciembre de 2014 - Aspectos de Control Interno Unidad Contable Presidencia", emitido el 28 de febrero de 2015.

La Dirección de Auditoría Interna Corporativa, mediante informe de seguimiento N°DAI-S-02 JUOC-S-L-01/2016 del 29 de febrero de 2016, informó los resultados del primer seguimiento, concluyendo que de un total de doce (12) recomendaciones, siete (7) recomendaciones equivalentes al 58% fueron cumplidas; y cinco (5) equivalentes al 42% no fueron cumplidas, en virtud a que en la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa, si bien realizaron las gestiones para su cumplimiento, las mismas no han sido suficientes.

El citado informe de seguimiento, fue remitido al Ministerio de Hidrocarburos y Energía; Presidencia Ejecutiva y Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa, mediante notas YPFB/DAI N° 269/2016, N°DAI-268/2016 y N°DAI-270/2016 del 31 de marzo de 2016, respectivamente.

Presidencia Ejecutiva de YPFB, en cumplimiento a la Resolución N°CGR-1-010/97, emitida por la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado), mediante nota N°GAFC-2035 UFIC-808/2016 del 9 de agosto de 2016, remitió a la Dirección de Auditoría Interna el Formato 2 "Cronograma de implantación de recomendaciones" correspondiente al Informe de seguimiento N°DAI-S-02 JUOC-S-L-01/2016.

La Gerencia de Administración y Finanzas Corporativo, mediante Memorándum N°GAFC-114 UFIC-038/2016 y nota N°GAFC-2426 UFIC-947/2016 del 19 de septiembre de 2016, remitió a la Directora de Finanzas Corporativa y al Director de Comunicación Corporativa, el Formato 2 para que a través de las instancias pertinentes se proceda al cumplimiento de las recomendaciones, considerando los plazos y responsables definidos.

1.2 Objetivo

El objetivo del segundo seguimiento fue evaluar y determinar en forma independiente el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N°DGA-02 JUOC-L-CI-02/2015 del 28 de febrero de 2015, referido a la "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, al 31 de diciembre de 2014 - Aspectos de Control Interno Unidad Contable Presidencia".

1.3 Objeto

Constituye objeto del seguimiento, entre otros, los documentos generados en la Dirección de Finanzas Corporativa, Unidad Regional de Contabilidad Occidente, Dirección de Tributos Corporativos, Dirección de Comunicación Corporativa, como resultado de la aplicación del "Cronograma de implantación de Recomendaciones", establecidas en el Formato 2, emitido en cumplimiento a la Resolución N°CGR-1/010/97 de la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado).

1.4 Alcance

De conformidad con el numeral 219 de las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General del Estado, mediante Resolución N°CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, el presente seguimiento abarcó la verificación del cumplimiento de las trece (13) recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoria N°DGA-02 JUOC-L-CI-02/2015 del 28 de febrero de 2015, emergentes de la "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de YPFB, al 31 de diciembre de 2014 - Unidad Contable Presidencia", considerando el informe correspondiente al primer seguimiento N°DAI-S-02 JUOC-S-L-01/2016 del 29 de febrero de 2016 y la documentación de respaldo, en los plazos establecidos en el Formato 2 "Cronograma de Implantación", cuyo fecha límite de vencimiento fue establecido al 30 de septiembre de 2016.

1.5 Metodología

En consideración al informe objeto de seguimiento, el formato 2 "Cronograma de implantación de recomendaciones", se utilizaron entre otras técnicas de auditoria, la verificación de las tareas desarrolladas para cumplir las recomendaciones y la evaluación de la documentación que sustenta su cumplimiento.

Asimismo, en cumplimiento a lo determinado en numeral 306.07 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, los resultados del presente informe fueron explicados a los responsables del área auditada para que emitan sus comentarios o aclaraciones respecto de los resultados del seguimiento.

1.6 Normativa

El presente seguimiento, se efectuó en cumplimiento a la siguiente normativa:

- a) Ley 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- b) Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N°23318–A del 3 de noviembre de 1992.
- c) Resolución N°CGR-1/010/97 del 25 de marzo de 1997, emitida por la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado).
- d) Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N°CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012.
- e) Otras disposiciones legales.

II. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Para una mejor comprensión, los resultados del seguimiento fueron clasificados en: A) Recomendaciones Cumplidas y B) Recomendaciones No Cumplidas.

A) RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

2.1 Sobrevaluación de la inversión de YPFB en la Empresa YPFB Transierra (Recomendación N°2.1)

Se recomendó "... a su autoridad, instruir a la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, a través de la Dirección Nacional de Finanzas: i) se solicite formalmente la información actualizada de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014 de la Empresa YPFB Transierra S.A.; ii) instruya a la Unidad de Contabilidad General efectuar el registro del ajuste correspondiente a fin de regularizar la valorización real en la empresa YPFB Transierra S.A."

Primer Seguimiento

La recomendación fue considerada como cumplida en el primer informe de seguimiento N°DAI-S-02 JUOC-S-L-01/2016 del 29 de febrero de 2016.

2.2 Falta de reconocimiento formal de los aportes de YPFB en la Empresa Petroandina SAM (Recomendación N°2.2)

Se recomendó "... a su autoridad, instruir a la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas a través de la Dirección Nacional de Finanzas se solicite formalmente a YPFB PETROANDINA SAM la recomposición del patrimonio en función a los aportes realizados en cumplimiento a la Resolución de Directorio N°61/2014, del 11 de septiembre de 2014, cuyo Artículo 1ro. establece que: "YPFB Petroandina SAM. Deberá dar estricto cumplimiento al Código de Comercio en lo referido a la emisión de acciones."

Primer Seguimiento

La recomendación fue considerada como no cumplida en el primer informe de seguimiento N°DAI-S-02 JUOC-S-L-01/2016 del 29 de febrero de 2016.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de YPFB PETROANDINA S.A.M. del 15 de enero de 2016, resolvió que: "Los accionistas por unanimidad determinan aprobar el aumento del capital pagado de YPFB Petroandina S.A.M. en Bs928.000.000, que serán deducidos de los aportes a capitalizar..."

Por otra parte, el Gerente de Administración y Finanzas Corporativo, mediante nota N°GAFC-0390 DNF-0689 UCG-0152/2016 del 22 de febrero de 2016, solicitó al Gerente de Planificación Corporativa instruya a las instancias correspondientes requerir el aumento de Capital Social y remitir los títulos valores a emitirse.

Segundo Seguimiento

El Gerente General de YPFB PETROANDINA SAM, mediante nota N°YPS–GG N°311/2016 del 20 de junio de 2016, dirigida al Presidente Ejecutivo de YPFB, entregó el certificado N°0007 correspondiente a 556.800 acciones nominativas de Clase Ordinaria – Serie "A" emitidas por esa empresa con un valor nominal de Bs1.000 cada una, equivalente a un total de Bs556.800.000 que concierne al aumento de capital pagado en dicha sociedad.

El importe del certificado accionario es coincidente con el saldo contable pendiente de reconocimiento formal registrado en el patrimonio de YPFB PETROANDINA SAM y los registros contables del rubro inversiones en YPFB al 31 de diciembre de 2016, excepto por una diferencia por redondeo de acciones de Bs1.920 a efectos de mantener la estructura accionaria, donde YPFB representa el 60% del capital social.

2.3 Incorrecta apropiación de individuales de la cuenta 1109 — Intereses y Comisiones a pagar sobre deuda Crédito SANO (Recomendación N°2.4)

Se recomendó "... a su autoridad, instruir a la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas a través de la Dirección Nacional de Finanzas, Unidad de Contabilidad, asegurarse de la correcta apropiación de cuentas en relación a la naturaleza de las transacciones y documentos de respaldo; asimismo, previa verificación de antecedentes de los saldos descritos, se reclasifiquen los saldos de los individuales 110902-03004 y 110902-03005, con la finalidad de que se exponga correctamente el saldo por concepto de intereses devengados. Asimismo, se implementen procedimientos para que previa emisión de estados de cuenta se concilien saldos con los respectivos acreedores."

Primer Seguimiento

La recomendación fue considerada como cumplida en el primer informe de seguimiento N°DAI-S-02 JUOC-S-L-01/2016 del 29 de febrero de 2016.

2.4 Diferencia en la provisión para gastos y costos estimados por demandas contra YPFB (Recomendación N°2.6)

Se recomendó "... a su autoridad, instruir a la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, a través de la Dirección Nacional de Finanzas asegurarse que la Unidad de Contabilidad:

- a) Previo análisis de la información de procesos legales de la Dirección Legal General, se regularicen los citados saldos al 31 de diciembre de 2014.
- b) Previa emisión de estados de cuenta concilie saldos con los reportes de procesos legales remitidos por la Dirección Legal General."

Primer Sequimiento

La recomendación fue considerada como cumplida en el primer informe de seguimiento N°DAI-S-02 JUOC-S-L-01/2016 del 29 de febrero de 2016.

2.5 Diferencias en la actualización del Patrimonio (Recomendación N°2.7)

Se recomendó "... a su autoridad, instruir a la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, a través de la Dirección Nacional de Finanzas, asegurarse que la Unidad de Contabilidad, previo análisis de los antecedentes descritos regularice los saldos en consideración de la citada norma.

Asimismo, asegurarse que previo a la realización del ajuste del patrimonio se consideren los importes considerados en el sistema contable."

Primer Seguimiento

La recomendación fue considerada como cumplida en el primer informe de seguimiento N°DAI-S-02 JUOC-S-L-01/2016 del 29 de febrero de 2016.

2.6 Diferencia en exceso en la "Declaración Jurada de Impuestos" de diciembre 2014 (Recomendación N°2.8)

Se recomendó "... a su autoridad, mediante la Gerencia Nacional de Finanzas, Dirección Nacional de Finanzas instruya a la:

- a) Unidad de Contabilidad: implemente procedimientos de verificación y validación de datos en los registros contables previa emisión del "Resumen para Declaración Jurada de Impuestos".
- b) Unidad de Tesorería, asegurarse del adecuado y oportuno registro de facturas (ventas y compras) e implemente canales de verificación y validación de datos previa emisión del "Libro de Ventas IVA".

Asimismo, tanto la Unidad de Tesorería como la Unidad de Contabilidad General, remitan un informe pormenorizado con documentación de respaldo a la Unidad de Facturación, Impuestos y Cobranzas (UFIC) para que se efectúe las acciones tributarias que correspondan."

Primer Seguimiento

La recomendación fue considerada como cumplida en el primer informe de seguimiento N°DAI-S-02 JUOC-S-L-01/2016 del 29 de febrero de 2016.

2.7 Diferencias entre los datos del Sistema Integrado de Gestión de Hidrocarburos Líquidos - ESTIGIA y las ventas mensuales declaradas como parte de la liquidación de impuestos IVA-IT (Recomendación N°2.12)

Se recomendó "... a su autoridad, instruir a la VPNO a través de la Gerencia Nacional de Comercialización a la Dirección Nacional de Distritos Comerciales: i) adopte las acciones necesarias a fin de poner en funcionamiento pleno el Sistema Integrado de Gestión de Hidrocarburos Líquidos "Estigia"; ii) Instruya a las Zonas Comerciales detallar en cuadro precedente, complementen la información observada en el Sistema Integrado de Gestión de Hidrocarburos Líquidos "Estigia"."

Primer Seguimiento

La recomendación fue considerada como cumplida en el primer informe de seguimiento N°DAI-S-02 JUOC-S-L-01/2016 del 29 de febrero de 2016.

2.8 Proyecto de Museo Itinerante en ejecución desde la gestión 2013 (Recomendación N°2.13)

Se recomendó "... a su autoridad, instruir a la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, que a través de la Dirección Nacional Administrativa, se acelere la contratación de los recursos humanos a fin de poner en ejecución el proyecto referido al Museo Itinerante de YPFB, con el fin de que las labores y proyectos de YPFB sean conocidos por la población boliviana."

Primer Seguimiento

La recomendación fue considerada como cumplida en el primer informe de seguimiento N°DAI-S-02 JUOC-S-L-01/2016 del 29 de febrero de 2016.

B) RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

En la Unidad de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Finanzas Corporativa, no obstante que se han efectuado acciones para el cumplimiento de las siguientes recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría N°DGA-02 JUOC-L-CI-02/2015, no ha logrado cumplir en su totalidad, debido a factores externos y/o propios de la empresa:

2.9 Falta de acciones relacionadas a los faltantes y sobrantes determinados en el revalúo técnico de activos fijos (Recomendación 2.3)

Se recomendó "... a su autoridad, instruir a la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, a través de la Dirección Nacional de Finanzas asegurarse que en la Unidad de Contabilidad, se efectúen acciones y labores tendientes a la depuración de los faltantes y sobrantes de activos fijos establecidos en el estudio de inventariación y revalorización de la Empresa Consultora BDO y en función a los resultados se emitan los respectivos informes y recomendaciones sobre las acciones a seguir."

Primer Seguimiento

La recomendación fue considerada como no cumplida en el primer informe de seguimiento N°DAI-S-02 JUOC-S-L-01/2016 del 29 de febrero de 2016.

Se regularizaron parcialmente los saldos de las cuentas de activo 021108 "Regularización del Revalúo 2010" del activo transitorio y 111807 "Regularización del Revalúo 2010" del pasivo corriente, por Bs6.734.910 y Bs5.603.354, respectivamente.

Segundo seguimiento

Mediante Asientos de Diario Nros. 2016050017 del 31 de mayo de 2016; 2016050043 del 2 de mayo de 2016; 2016070013 del 31 de julio de 2016; 2016120443 y 2016120018 estos últimos del 31 de diciembre de 2016, correspondiente a la Unidad Contable Presidencia, se regularizaron parcialmente los saldos de las siguientes cuentas:

Cuadro N° 1: Regularización parcial de las cuentas 021108 y 111807 de la Unidad Contable de Presidencia (Expresado en Bolivianos)

Cuenta	Saldo al 31/12/2015	Regularización Gestión 2016	%	Saldo pendiente de regularizar	%
021108 "Regularización del Revalúo 2010"	276.701.571	261.781.999	95%	14.919.572	5%
111807 "Regularización del Revalúo 2010"	179.229.018	176.963.496	99%	2.265.523	1%

Fuente: Unidad de Contabilidad General

Consecuentemente, la recomendación no fue cumplida en su integridad toda vez que están pendientes de análisis y registro los sobrantes y faltantes establecidos por la Consultora BDO como resultado de la Revalorización de Activos Fijos, dificultando establecer saldos reales de activos; no obstante que, a partir de febrero de 2016, la Unidad Regional de Análisis de Cuentas (URAC), dependiente de Dirección de Finanzas Corporativa se hizo cargo del análisis y conciliación de las cuentas 021108 "Regularización del Revalúo 2010" y 111807 "Regularización del Revalúo 2010" a nivel nacional, en coordinación con el personal responsable de activos fijos contable y administrativo de las diferentes Distritales, y el Responsable de Activos Fijos y Almacenes de Presidencia.

Comentario Dirección de Finanzas Corporativa

Durante la gestión 2016 se realizó la conciliación de faltantes y sobrantes a nivel nacional, producto del trabajo realizado por la Unidad Regional de Análisis de Cuentas y el Responsable de Activos Fijos y Almacenes dependiente de la Unidad Regional de Contabilidad, se trabajó coordinando con los Distritos para realizar la conciliación correspondiente, producto de ese trabajo se logró conciliar a nivel nacional: Sobrantes en un 66% y Faltantes en un 91%, quedando por conciliar el menudeo que corresponde a: muebles y enseres de oficina, equipos de computación, comunicación, educacional y otros.

En la presente gestión mediante notas se solicitó a todos los distritos cronograma de conciliación, el cual se está a la espera de la remisión de los mismos, es importante indicar que se necesita mayor recursos humanos, debido a que el personal del interior (encargado físico y contador de activo) no se abastece para concluir las conciliaciones.

2.10 Saldos acreedores registrados en cuentas de activo y saldos deudores registrados en cuentas de pasivo (Recomendación 2.5)

Se recomendó "... a su autoridad, instruir a la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, a través de la Dirección Nacional de Finanzas, asegurase que en la Unidad de Contabilidad, previo análisis y verificación de antecedentes se ajusten y/o regularicen los saldos en las cuentas del activo y pasivo, con documentación de respaldo suficiente y pertinente. Asimismo, asegurarse de implementar niveles efectivos de supervisión, para exigir a los contadores el análisis de antecedentes de los saldos irregulares presentados en los respectivos estados de cuenta del activo y pasivo, previa emisión de estados de cuenta."

Primer Seguimiento

La recomendación fue considerada como no cumplida en el primer informe de seguimiento N°DAI-S-02 JUOC-S-L-01/2016 del 29 de febrero de 2016.

Las cuentas de activo "020402 Varios corto plazo – Empleados y obreros" y "021201-19001 Planillas por regularizar", registraban saldos acreedores. Asimismo, en la cuenta de pasivo "110312-25001 Acreedores Varios" registraba saldo deudor.

Por otra parte, no se implantaron niveles efectivos de supervisión, para exigir a los contadores el análisis de antecedentes y depuración de saldos expuestos en los respectivos estados de cuenta del activo y pasivo, previa emisión de estados de cuenta, toda vez que al 31 de diciembre de 2015, existían saldos acreedores en cuentas de activo y saldos deudores en cuentas de pasivo, tal como se describe a continuación:

Cuadro Nº 2: Saldos acreedores en cuentas de activo y saldos deudores en cuentas de pasivo

Rubro	Cuenta	Denominación	Saldo deudor Bs	Saldo acreedor Bs
ACTIVO	010104-18001	Fondos en Tránsito – Oficina Central La Paz		1.206
	020312-03001	Deudores Varios – Caja Petrolera de Seguridad Social		349.427
	021101-19001	Planillas por regularizar		3.826.285
	021102-02003	Pagos Anticipados – BISONTE Construcción e Ingeniería		96.026
PASIVO	110403	Impuestos Retenidos a Terceros	2.213	

Fuente: Fichas de Contabilidad (libros mayores) del Sistema Contable SUN

Segundo Seguimiento

Al 31 de diciembre de 2016, los saldos acumulados de las cuentas de activo de la Unidad Contable Presidencia, exponen saldos acreedores, por ausencia de análisis previa emisión de estados de cuenta, ocasionado incertidumbre respecto a reales derechos de cobro y obligaciones de pago, tal como se muestra en siguiente detalle:

Cuadro Nº 3: Saldos acreedores en cuentas de activo

Localización - Cuenta	Detalle	Importe en Bs
7199 020312-19017	PETROBRAS ENERGIA SA.	(1.980.837)
7199 021102-03013	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MONTOT SRL.	(71.919)
7199 021201-19001	PLANILLAS POR REGULARIZAR	(3.824.085)
7199 050102-22001	SALEK PINELL ROLANDO	(1.253)

Fuente: Saldos Acumulado del Sistema Contable SUN

Por otra parte, la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa emitió el instructivo N°GAFC-054-DFC-025-URC-016/2016 del 17 de mayo de 2016 relativo a la emisión de estados financieros de YPFB Casa Matriz al 31 de marzo de 2016, en cuyo acápite correspondiente a las Unidades de Contabilidad, en inciso a) instruyó a los contadores que el proceso de análisis debe incluir asientos de ajuste al 31 de marzo de 2016, entre otros, resultantes del análisis de observaciones de auditoria interna (saldos de activo y pasivo mal expuestos, debiendo exponerse los saldos de acuerdo a la naturaleza de la cuenta) y externa.

Sin embargo, por la naturaleza y el alcance el citado instructivo es limitativo solo para la emisión de estados financieros al 31 de marzo de 2016, por lo que corresponde la implementación de niveles efectivos de supervisión, a fin de contar con información del análisis de antecedentes de los saldos irregulares presentados en los respectivos estados de cuenta del activo y pasivo efectuado por los contadores previa emisión de los estados de cuenta; por lo tanto, la recomendación no se encuentra cumplida.

Comentario Dirección de Finanzas Corporativa

En fecha 24 de febrero de la presente gestión, se emitió el informe que permitirá la regularización de la cuenta 7199 021102-03013. Con respecto a las otras cuentas las mismas serán reasignadas para el cumplimiento de la recomendación.

2.11 Deficiencias en la contabilización de la partida 627 "Intereses de la deuda pública externa a largo plazo" (Recomendación 2.9)

Se recomendó "... a su autoridad, instruir a la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, a través de la Dirección Nacional de Finanzas y Unidad de Contabilidad General, asegurarse de contabilizar la integridad de los gastos apropiando las partidas correspondientes considerando la naturaleza de las transacciones y los respectivos documentos de respaldo, a fin de no distorsionar la información contable de gastos con la ejecución presupuestaria de gastos del SIGMA."

Primer Seguimiento

La recomendación fue considerada como no cumplida en el primer informe de seguimiento N°DAI-S-02 JUOC-S-L-01/2016 del 29 de febrero de 2016.

Se identificaron registros de ejecución presupuestaria (C-31) efectuados en la partida 62700 "Intereses de la deuda pública externa a largo plazo" del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA) que no forman parte de la cuenta "51 Gastos Administrativos" partida 62700 del sistema contable SUN, por Bs13.103.503.

Consecuentemente, el registro contable de gastos no fue apropiado a las partidas correspondientes considerando la naturaleza de las transacciones y los respectivos documentos de respaldo a fin de no distorsionar la información contable de gastos con la ejecución presupuestaria de gastos del SIGMA.

Segundo Seguimiento

Al 31 de diciembre de 2016, en la partida 627 "Intereses de la deuda pública externa a largo plazo", se contabilizó Bs10.943.127, de los cuales en la Unidad Contable Presidencia se registraron Bs4.685.737, correspondientes al pago de intereses de la deuda a largo plazo con el EXIMBANK del Crédito Chino y otros conceptos y en la Unidad Contable Comercialización Bs6.257.390 por devengado de intereses por materiales en tránsito (perforadoras); sin embargo, el reporte de gastos del Sistema Integrado de Gestión Pública (SIGEP) correspondiente a la misma partida expone un saldo de Bs10.870.903, ocasionando que los gastos por intereses por deuda Pública externa se encuentren subvaluados en Bs72.224; en relación a la ejecución presupuestaria del SIGEP; tal cual se expone en siguiente cuadro:

Cuadro N° 4: Partida 627 "Intereses de la deuda pública externa a largo plazo" (Expresado en Bolivianos)

Saldo Partida 627 Según reporte SIGEP		Saldo Partida 627 Según contabilidad	
Intereses Crédito Chino	10.744.743	Intereses Crédito Chino	4.476.610
Vencimiento de re facturación no compensada	126.160	Diferencias debitadas	126.160
		Presupuesto insuficiente en partida	82.967
		Total contabilizado en la Unidad Contable Presidencia	4.685.737
		Devengado de intereses por materiales en tránsito (perforadoras) registrado en la cuenta 030701-15001 de la localización 6199-Comercialización	6.257.390
		Total contabilizado en la Unidad Contable Comercialización	6.257.390
Total	10.870.903	Total contabilizado	10,943,127
Diferencia	72,224		
Sumas iguales	10.943.127		10.943.127

Comentario Dirección de Finanzas Corporativa

Esta diferencia surge como consecuencia de la discriminación de intereses que se realiza por el crédito con destino a Redes de Gas y a la adquisición de Perforadoras. El importe en cuestión está relacionado a la Adquisición de Perforadoras, ya que el cargo por lo intereses no se apropian en el gasto sino a la cuenta 030701-15001 — Material en Transito Importado. Procedimiento a ser realizado hasta el cierre del ciclo de la importación del bien.

Comentario Dirección de Auditoria Interna Corporativa

En el cuadro N°4 se consideró el registro de Bs6.257.390, en la cuenta 030701-15001 de la localización 6199 Comercial del Sistema Contable SUN, el devengado de intereses por concepto de materiales en tránsito (importado) con crédito Chino EXIMBANK, durante la gestión 2016; no obstante de ello, persiste una diferencia no aclarada de Bs72.224.

2.12 Deudas pendientes de gestiones anteriores y falta de conciliación con medios de comunicación (Recomendación 2.10)

Se recomendó "... a su autoridad:

- a) Instruir a la Unidad de Comunicación Institucional, concilie saldos con todas las empresas que prestaron servicios en YPFB y adjunte la documentación de respaldo suficiente y necesaria para proceder al pago a las empresas que efectivamente prestaron servicios a YPFB.
- b) Instruir a la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas a través de la Dirección Nacional de Finanzas, asegurarse que la Unidad de Contabilidad, implemente procedimientos, para que previa emisión de estados de cuenta se realicen confirmación de saldos con acreedores y proveedores, se registren la integridad de las facturas pendientes de pago. Asimismo, previo análisis y coordinación con la Unidad de Comunicación Institucional (UCI), se regularicen las diferencias establecidas relacionadas con medios de comunicación."

Primer Sequimiento

La recomendación fue considerada como no cumplida en el primer informe de seguimiento N°DAI-S-02 JUOC-S-L-01/2016 del 29 de febrero de 2016.

Inciso a) Recomendación no cumplida.

Como resultado de las reuniones sostenidas con los medios de comunicación se suscribió el "Acta de Reunión"; al respecto, la Directora Nacional de Finanzas con nota N°DNF-682 UCG-160/2016 del 22 de febrero de 2016, remitió al Director de Comunicación Corporativa, documentación relativa a la conciliación efectuada con los citados medios de comunicación; sin embargo, no se ha procedido a la regularización y/o respectivo pago.

Incido b) Recomendación no cumplida.

Respecto a la implementación de procedimientos para la realización de confirmación de saldos que coadyuve a la emisión de estados de cuenta, la Directora de Finanzas Corporativa, mediante nota N°DNF-3065 UCG-1828/2015 del 7 de diciembre de 2015, solicitó a la Gerente Legal Corporativa de YPFB un "Procedimiento para reconocimiento de deuda", en respuesta, la Gerente Legal Corporativa, mediante nota N°GLC-010 ULGAJ-005/2016 del 11 de enero de 2016, requirió concertar una reunión con la finalidad de tratar el tema, situación que no se concretó hasta la fecha de emisión del primer informe de seguimiento.

Segundo seguimiento

Inciso a) Recomendación no cumplida.

La Dirección de Finanzas Corporativa mediante nota YPFB/DFC 3874 URC 1088/2016 del 19 de octubre de 2016, remitió a la Dirección de Comunicación Corporativa (DCC) el detalle de la deuda pendiente de gestiones anteriores con los diferentes medios de comunicación y retenciones de la garantía de cumplimiento de contrato efectuadas desde la gestión 2013; sin embargo, no fueron pagadas hasta la fecha del presente informe. Asimismo, solicitó que se inicien las gestiones que correspondan a fin de remitir la documentación suficiente por cada medio de comunicación para su regularización contable y pago, si corresponde.

Al respecto, el Jefe de la Unidad de Publicidad, representante de la Dirección de Comunicación Corporativa (DCC) en Acta de reunión del 1 de noviembre de 2016, suscrita por la Unidad de Contabilidad y la DCC, manifestó que se encuentra revisando y analizando los documentos y procederán al envío de la documentación para su pago, siempre y cuando los mismos cuenten con presupuesto vigente en la gestión.

En consecuencia, a la fecha del presente informe no se efectuaron las conciliaciones de saldos de gestiones pasadas (gestión 2009 inclusive) con todas las empresas que prestaron servicios a YPFB ni se respaldó con documentación suficiente y necesaria a efectos de proceder al pago respectivo si correspondiere, afectando la integridad del registro de las transacciones y la confiabilidad del saldo de la cuenta "1112 Facturas por Pagar" al 31 de diciembre de 2016.

Inciso b) Recomendación no cumplida.

No obstante, que el Manual de Procesos de YPFB, fue aprobado con Resolución Administrativa PRS 000350 del 5 de octubre de 2016, en el mismo, se aprueba también la implementación del Sistema Informático de Administración de Procedimientos (SIAP), como herramienta para el diseño, administración y aprobación de procedimientos de YPFB; sin embargo, a la fecha del presente informe, no se cuenta con procedimientos para la confirmación de saldos que coadyuve a la emisión de estados de cuenta.

Comentario Dirección de Finanzas Corporativa

A la fecha los Estados de Cuenta fueron emitidos; asimismo, en instructivos de cierre anteriores a la gestión 2015 y comunicado de la gestión 2016, se instruyó su proceso.

2.13 Deficiencias en la administración de los bienes inmuebles y vehículos de YPFB (Recomendación N°2.11)

Se recomiendo "...a su autoridad, instruir a la: i) Dirección Legal General continuar con la obtención de los documentos de propiedad de los bienes inmuebles y los vehículos observados, hasta su registro en las instancias pertinentes; ii) Gerencia Nacional de Administración y Finanzas a través de la Dirección Nacional de Finanzas remita la información solicitada sobre los gastos efectuados por YPFB en la construcción del Edificio Central de YPFB; iii) Gerencia Nacional de Administración y Finanzas a través de la Dirección Nacional Administrativa elaborar los informes necesarios para remitirlos a la Dirección Legal General a fin de regularizar la inscripción de la superficie de la propiedad localizada en Villa Armonía en la Oficina de Derechos Reales".

Seguimiento

Al respecto, cabe aclarar que de la evaluación del primer y segundo seguimiento, se excluyó la recomendación referida al numeral 2.11 (Deficiencias en la administración de los bienes inmuebles y vehpiculos de YPFB), cuyo plazo según el formato 2 "Cronograma de implantación de recomendaciones", fenece en septiembre de 2017, por tratarse de aspectos de orden legal sujetos a las acciones y determinaciones por terceros.

III. CONCLUSIÓN

En base a los resultados del segundo seguimiento efectuado al cumplimiento de recomendaciones, descritos en acápite precedente, se establece que de trece (13) recomendaciones contenidas en el Informe N°DGA-02 JUOC-L-CI-02/2015, emitido el 29 de febrero de 2015 "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de YPFB al 31 de diciembre de 2014 — Aspectos de Control Interno Unidad Contable Presidencia", ocho (8) equivalentes al 62% fueron cumplidas mejorando el control interno de registros contables y emisión de estados financieros de la citada Unidad Contable y cinco (5) equivalentes al 38% no fueron cumplidas dentro de las cuales se encuentra una (1) recomendación, cuyo plazo de vencimiento fenece en septiembre de 2017; no obstante, que están en proceso las acciones orientadas al cumplimiento de las mismas, afectando la eficacia y eficiencia de los procedimientos para la emisión de estados de cuenta implementados en la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa.

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda a su autoridad, asegurarse que la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa a través de la Dirección de Finanzas Corporativa, cumplir con las recomendaciones pendientes de implantación, descritas en el acápite II. "Resultados del segundo seguimiento", del presente informe en concordancia con el Acta de Comunicación de Resultados.

- a) La reformulación del Cronograma de Implantación de las Recomendaciones no cumplidas, correspondiente al Informe de Control Interno N°DGA-02 JUOC-L-CI-02/2015, en el término de 10 días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo tercero de la Resolución N°CGR – 01/010/97, del 25 de marzo de 1997. Aspectos que serán considerados en la auditoria de confiabilidad de registros y estados financieros de la presente gestión y en caso de persistir la observación generará el establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública.
- b) Remitir a la Dirección de Auditoría Interna Corporativa, con copia a la Contraloría General del Estado, el cronograma reformulado, estableciendo plazos, responsables y tareas a desarrollar en el cumplimiento, firmado por su autoridad; adjuntando documentos que demuestren que se ha instruido formalmente a los responsables del cumplimiento de la recomendación.

Es cuanto informamos, a su autoridad, para fines consiguientes.

La Paz, 24 de febrero de 2017

Lic. Ismael Cipriano Ibañez Bavia
AUDITOR
CAUB-4464

Lic. Eliseo Daniel Aroa Condori
AUDITOR
CAUB-9149

Lic. Sonia Susana Cuarita Ajno
SUPERVISORA OFICINA CENTRAL
CAUB-8450

Lic. José Luis Altamirano Quispe

JEFE UNIDAD REGIONAL OCCIDENTE

CAUB-2191

Lic. José Mauricio Mancilla Lara

DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA

RAIG N° 00129-513

JMML/JLAQ/SCA/IIB/DAC/vsq

c.c. : DAIC